

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 2.760/2015

Rfa. Planificación/PIVJ/9.1.1.1 - 9/2014

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria, celebrada el día 10 de marzo de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: La formulación de la Innovación del PGOU de Córdoba con afección sobre el Plan Parcial O-3 "Huerta Santa Isabel-Este" con afección sobre la Parcela 4.1, determinando su conveniencia y oportunidad.

Segundo: Aprobar inicialmente la Innovación del PGOU de Córdoba con afección sobre el Plan Parcial O-3 "Huerta Santa Isabel-Este" con afección sobre la parcela 4.1, formulado por la Gerencia Municipal de Urbanismo a petición de doña Luisa Ortiz González.

Tercero: Proceder a la apertura de un período de información

pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo y difusión complementaria mediante la inserción de copia del Resumen Ejecutivo en el Tablón de Anuncios del Centro Cívico Municipal Moreras.

Cuarto: Remitir el expediente completo y un ejemplar del documento, una vez finalizado el periodo de información pública, si no se hubieran presentado alegaciones, a la Delegación Territorial de Córdoba de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para que emita informe preceptivo conforme a lo dispuesto en los artículos 31.2 c), 36.2.c), 32.1.3.<sup>a</sup> de la LOUA y artículo 13.3.e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en la instrucción 1/2004, de la Secretaria General de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre el procedimiento de aprobación provisional de instrumentos de planeamiento urbanístico.

Córdoba, 1 de abril de 2015. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.